



RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°111/2025
NEUQUÉN, 09 de septiembre de 2025

VISTO:

La Nota DST N°054/25 del Departamento de Servicios Turísticos; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota solicita el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo de Ayudante de Primera interino, con dedicación simple, para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional, con localización San Martín de los Andes;

Que el cargo a cubrir es en calidad de docente suplente, atento a que la titular del cargo interino de Ayudante de Primera, se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía;

Que la necesidad de contar con un auxiliar se refuerza en que la Jefa de Trabajos Prácticos, docente Stella Maris DANLOY se encuentra cursando licencia médica de largo tratamiento;

Que la Secretaría Académica considera justificadas y atendibles las razones para avalar el llamado a concurso interino, por lo que dio curso al tema para su tratamiento al Consejo Directivo;

Que realizado el control por parte del Departamento Docente, informa que la solicitud de cobertura se encuentra conforme al procedimiento aprobado por la Resolución N°790/18 Inciso 11;

Que se emitió el Informe TKD N°17907/2025 según Resolución Rectoral N°0442/2017 que acredita la existencia de previsión presupuestaria;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo, en sesión ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2025, aprobó el tema por unanimidad;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a inscripción para cubrir un (1) cargo interino de Ayudante de Primera con dedicación simple, en calidad de docente

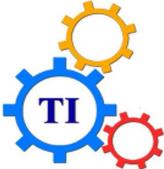


RESOLUCIÓN C.D.F.T. N°111/2025
NEUQUÉN, 09 de septiembre de 2025

suplente, para el área Instrumental, orientación Práctica Profesional, del Departamento de Servicios Turísticos, con localización San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que el presente llamado se fundamenta en la cobertura de la licencia de la docente MONTENEGRO, Maira Alicia – DNI N° 28.273.064 - Ayudante de Primera interina, quien se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía y que caducará cuando ésta se reincorpore a su cargo o se cubra por concurso regular.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar y archivar



ANEXO I

Informe TKD #17907/2025 de FATU

Id	Programa	Porc	Ap y Nombre	Legajo	CM	CE	Car	Desde	Hasta	Depart	Área	Orientación	Dias Lic	Estado	Costo
48984	FRH en Turismo	100%	RESERVA: CONCURSO INTERINO AYP3 PRACTICA PROF AUSMA Montenegro	0	AY11	AYP3	I	01/02/2025	31/01/2026	SERVICIOS TURÍSTICOS	INSTRUMENTAL	PRACTICA PROFESIONAL	0	A	3.073.506,07
														(*)SUBTOTAL: TOTAL:	3.073.506,07 3.073.506,07

(*)FRH en Turismo Programa: 29 SubPrograma: 00 Actividad: 01 Dependencia: 029 SubDependencia: 000 SubSubDependencia:000 Fuente: 11